

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

44512 *Extracto de la Orden por la que se convoca el XVI Premio "Jacumar" de Investigación en acuicultura.*

BDNS(Identif.):355243

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar al premio de Investigación en acuicultura todos los equipos de investigación que efectúen sus trabajos en centros de investigación, públicos o privados, ubicados en España o en el territorio de cualquier otro Estado de la Unión Europea.

Segundo. Objeto.

Fomentar la investigación pesquera en el ámbito de la pesca marítima, que tiene como objetivos esenciales, entre otros el desarrollo de la acuicultura, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden ARM/986/2011, de 8 de abril, "BOE" n.º 94, de 20 de abril, establece las bases reguladoras de los Premios Jacumar de investigación en acuicultura.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica será de siete mil euros (7.000,00 €).

El premio será compatible con cualquier ayuda, subvención o premio, públicos o privados.

Quinto. Plazo de Solicitud.

Dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 10 de julio de 2017.- La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden Delegación AAA/838/2012, de 20 de abril, modificada por la Orden AAA/853/2016, de 31 de mayo), el Secretario General de Pesca, Alberto López-Asenjo García.

ID: A170054966-1